

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHCN. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca e Iviza fran- /  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del /  
Reino, id. id . . . . . 12 rs.  
Cada nume.o suelto. . . . . 1 r1.

PALMA. — JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1850.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Comprendemos sin ninguna dificultad que en vísperas de elecciones generales apele nuestro colega la *Nación* á toda clase de recursos para llamar la atención de los electores á favor de los candidatos del progreso. Entre estos recursos hay uno que, aunque bastante gastado, todavía, si se maneja bien, suele producir efecto en aquellos que atienden mas bien á la sonoridad de la frase que á lo que encierra de real y positivo. La *Nación* puede, pues, hablar cuanto quiera y como quiera de economías, ahorros etc. etc., pues para todo esto y mucho mas tiene autoridad el periódico que posee la farmacopea rentística del señor Mendizabal; pero lo que no puede ni debe hacer la *Nación* es tergiversar lo que han dicho sus colegas de la prensa y sacar de ello testos para sus fervorosas predicaciones. Con motivo del artículo que publicamos en nuestro número del jueves, sobre las rebajas que una comisión de la cámara de los comunes propone que se hagan en los sueldos de los altos funcionarios de la Gran Bretaña, esclama la *Nación* que en vez de escitar al gobierno á que realice economías, le aconsejamos que haga todo lo contrario. Si nuestro colega no se hubiese visto en la necesidad de arrastrar, como suele decirse, la cuestión por los cabellos para venir á parar en lo de las próximas elecciones, muestras nos da que nos autorizarian á dudar de su buena fé. Para que nuestros lectores vean hasta qué punto desnaturaliza la *Nación* lo que dijimos, vamos á transcribir íntegro el párrafo que mas ha sorprendido á nuestro colega y las observaciones que sobre él hace. Despues de estampar los sueldos de que gozan los altos empleados ingleses, decíamos en nuestro número del sábado:

«Desgraciadamente nada de lo que sobre esta materia pasa en la Gran Bretaña tiene el mas remoto similitud en nuestra patria. Los que allí gozan de tan exorbitantes sueldos, aquí apenas tienen lo necesario para vivir: allí hay pocos funcionarios públicos, aquí tenemos muchos: allí se trata de rebajarles los sueldos, aquí está reclamando la justicia que se aumente por lo menos el de las clases subalternas.»

A estas palabras tan terminantes, que no admiten la menor interpretacion, responde nuestro colega con el siguiente párrafo:

«Hé aquí las lecciones y advertimientos que se dan á los ministros en vísperas de poner la mano en los tardíos presupuestos de 1851. En lugar de señalarles un buen modelo á que arreglar su tarea, se les dice que hagan todo lo contrario: en lugar de ponerles á la vista la miseria del país, se les oculta esta triste verdad: en lugar de llamar su atención sobre el exceso comparativo en el número de empleados, se considera esto como un hecho irremediable, consecuencia de lo complicado de la administración y de lo estremado del sistema de centralidad, por el cual el país no vive ni se mueve oficialmente: en lugar de combatir la propension á la empleomanía, se le ofrece nuevo cebo para que abandone el ejercicio de las industrias úti-

les que prosperan por la protección, por la concurrencia y la libertad.»

Si en el párrafo que antecede no ha querido la *Nación* burlarse de la lógica y del buen sentido, ha hecho por lo menos todo lo posible para que así se crea. La palabra *desgraciadamente* que hemos empleado, y que parece ser una de las que mas han chocado, á nuestro colega, está muy en su lugar, pues si tuvieramos la *fortuna* de que en España gozase los empleados de tan pingües sueldos como en Inglaterra, habria lugar á seguir el ejemplo que nos ofrece, no el gobierno *whig*, sino la cámara de los comunes, y se podrian realizar importantes economías. Supone la *Nación* que en lugar de combatir la empleomanía le ofrecemos nuevo cebo, y esto es completamente inesacto, pues bien terminante consignamos que en España hay muchos empleados. Que esto sea efecto no solo de la centralización sino tambien de hábitos inveterados, lo hemos dicho hasta la saciedad, y bastante conoce la *Nación* nuestras doctrinas en esta materia para que le sea permitido dar á nuestras palabras un sentido tan torcido como el que las da en su número de ayer.

Que en España estan las clases subalternas mezquinamente dotadas, es una verdad que en otro tiempo entraba en el credo administrativo progresista con aquella sabida máxima de pocos empleados y bien retribuidos. Ahora parece ser que este partido piensa otra cosa, como se deduce de los deseos que la *Nación* manifiesta de que se haga en España rebaja de sueldos siguiendo en ello el buen ejemplo de la Inglaterra. Veamos hasta dónde es esto realizable, y tomemos por punto de comparación algunos cargos de la magistratura. El lord canceller, cuyas funciones equivalen á las del presidente de nuestro supremo tribunal de justicia, percibe 60,000 duros anuales; en España cobra cuando se paga por completo, poco mas de 3,000 ó lo que es lo mismo, una dozava parte; el magistrado de una audiencia, que en España tiene asignados 21,600 rs. líquidos, en Inglaterra percibe actualmente 23,000 duros. Si de estas clases pasamos á las inferiores, la diferencia es todavía mas considerable, y siempre resulta una cosa, á saber: que en Inglaterra el empleado mas ínfimo tiene por lo menos lo necesario para vivir decentemente, mientras que en España á muchos no les alcanza el sueldo para cubrir sus primeras necesidades. Los inconvenientes que esto produce son demasiado sabidos y causan no pequeños perjuicios al Estado; así es que nuestro sistema administrativo tiene por base que al lado de cada empleado haya por lo menos otro que vigile ó intervenga sus operaciones.

Si á pesar de todo cree la *Nación* que podemos seguir el ejemplo de la Inglaterra, en cuanto al cercenamiento de sueldos, que busque esa tela por donde puede cortarse, y ponga manos á la obra, que nosotros no detendremos su tijera. Por mucha afición que tenga nuestro colega á las economías, no nos lleva ninguna ventaja en esta parte, pero es preciso siempre que se trate de la existencia de un triste y pobre empleado que se proceda con rectitud y justicia.

Cuando los demócratas franceses se apoderaron de las riendas del gobierno y se constituyeron en soberanos, no pudieron prescindir de poner en práctica algunas de las teorías que les habian servido de ariete para desmoronar el edificio monárquico. Trataron de rebajar los sueldos de los empleados, y aunque á muchos les descontaron hasta la cuarta parte, la grande economía que consiguieron realizar no pasó de unos ocho millones de francos. Mientras tanto se daban ellos buena maña á gastar millones sobre millones en los banquetes y comilonas del *Hotel de Ville*, en comisarios extraordinarios, en agentes electorales, en los talleres nacionales y en otros usos tan productivos y legítimos como estos.

Mientras la *Nación* no nos demuestre prácticamente la posibilidad de las economías en materias de sueldos, nos queda el escrúpulo de que todos sus proyectos produzcan con corta diferencia el mismo resultado que los de los demócratas franceses. Por nuestra parte no tenemos prisa, y como no desconocemos las exigencias de los momentos actuales, desearíamos que nuestro colega aplazase el desempeño del trabajo que le proponemos, para cuando no tenga necesidad de emplear las *reclamas* electorales y pueda juzgar en toda libertad y con su acostumbrado buen criterio.

(De la Epoca.)

Con motivo de la llegada á España del embajador de Inglaterra, algunos diarios de Londres se ocupan extensivamente de la nueva situación que crea para ambos países el anudamiento de las relaciones entre la Gran-Bretaña y la España. Apresurémonos á decir que, así en los artículos de la prensa tory como en los diarios wighs, no advertimos sino sentimientos de cordialidad verdadera hácia nuestra patria y de estimación para el gobierno que preside el duque de Valencia, al que la opinión es hoy altamente favorable en Inglaterra.

El *Herald*, que trata con especial detenimiento esta cuestión, dice que dos cosas deben fijar principalmente la atención del gabinete inglés y ser objeto de las hábiles gestiones de su representante en Madrid; estas dos cuestiones son la alianza comercial entre ambos pueblos y el arreglo de la deuda española.

Nadie mas sincera y ardentemente que nosotros desea llegue un día en que, con ventajas mutuas, puedan estrecharse las relaciones mercantiles entre la Inglaterra y la España. Los puertos de la Gran Bretaña son el mercado natural y el único que puede ser permanente para nuestros aceites de Andalucía, para nuestros vinos de Jerez y de la mayor parte de nuestras provincias viñeras, y para los abundosos cereales de Castilla. El mercado que hoy tienen estos en Cuba es un mercado artificial, y tarde ó temprano, cuando esto pueda hacerse sin peligro para los grandes intereses comprometidos en esta vasta explotación industrial y agrícola, el gobierno tendrá que resolver una cuestión, origen siempre de graves disidencias con los Estados- Unidos, y causa de mal estar para nuestras preciosas Antillas.

Pero si esto es una cosa patente á to-

dos los ojos, no lo es menos que para que la España reporte grandes ventajas de un arreglo comercial con la Inglaterra, es preciso que antes tengamos caminos y comunicaciones; caminos que hagan fácil y barata la exportación de nuestros frutos agrícolas, y posible su concurrencia en los mercados de la Gran Bretaña.

De otra suerte, seria sacrificar nuestra industria que empieza á tomar vuelo, sin compensación alguna para los grandes intereses del país, puesto que en las condiciones actuales los cereales españoles no pueden competir ni en baratura ni en calidad con los que de otros puntos abastecen el mercado inglés.

Esta cuestión de caminos está íntimamente enlazada con la del arreglo de la deuda. Mientras este no se verifique, no habrá crédito para la España en Europa, y toda vasta empresa de utilidad pública será imposible para ella. Esto lo comprende el gobierno y el país, como lo comprenden todas las inteligencias.

En esta convicción, acogemos con placer las noticias que se nos comunican por autorizados conductos sobre el arreglo de nuestra deuda. El gobierno y los representantes, así de los tenedores ingleses como de los acreedores españoles, están en un terreno de conciliación, en el cual es muy fácil entenderse. De acuerdo sobre la gran base del arreglo, que es la conversión en una sola renta al tres por ciento de toda nuestra deuda, los tenedores ingleses piden que, una vez fijado el verdadero capital de toda ella, se les dé en los dos primeros años el uno por ciento de sus intereses, y se aumente la progresión durante quince años mas, hasta venir á cobrar á los diez y siete el tres por ciento de su capital. El gobierno á su vez parece propondria el mismo uno por ciento durante los cuatro primeros años, y un octavo mas de intereses cada año durante diez y seis mas; de manera que á los veinte los tenedores de toda nuestra deuda percibirian el tres por ciento íntegro de sus capitales legítimos.

Tal parece ser el estado de la cuestión; y si, como creemos, hay cordialidad, buena fe, deseo de conciliación por ambas partes, no es difícil que esta cuestión se presente fácil y favorable á la resolución de las próximas cortes, y que un desenlace satisfactorio y posible nos asegure las simpatías y el respeto de la Europa, y restablezca el crédito en nuestro país, ese gran elemento de prosperidad y riqueza para las naciones.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## FRANCIA.

Los periódicos de París del 16 que tenemos á la vista vienen llenos de largas descripciones acerca del viaje del presidente de la República, el cual visitó el día 14 el monumento erigido al emperador Napoleon por M. Noizot en la aldea de Fixins, donde la guardia nacional estaba sobre las armas. Un considerable gentío acudió de la ciudad de Dijon y de los pueblos inmediatos. La estatua del emperador es de una semejanza extraordinaria, y todo el monumento está trazado con magestad y belleza. Mientras el presidente contemplaba dicho monumento, M. Noizot se dirigió á él suplicándole que indultase á un amigo suyo llamado Guinard, uno de los

condenados por los acontecimientos del 13 de junio, lo cual rehusó el presidente, manifestando que no estaba en sus facultades hacer lo que se le pedía, sino en las de la Asamblea nacional. La respuesta del presidente, aunque digna, fué espresada con dureza. Después aceptó una colación que le fué servida en un castillejo inmediato al monumento. Por la noche se dió en la prefectura de Dijon un banquete, preparado por orden del presidente, y después hubo baile hasta media noche. Antes de marchar el presidente dejó 2,000 francos para repartirlos entre los pobres.

El día 15 partió el presidente para Lyon. Solamente en Beaune se oyeron algunos vivas á la República. En Chagny limite del departamento de la Cote d'Or, el alcalde corregidor le presentó el extracto de un acuerdo del consejo municipal, pidiendo la revision inmediata de la constitucion, con el objeto de prolongar el término señalado á la duracion de la presidencia. En Chalon se embarcó el presidente con su comitiva, oyéndose en el puerto muchos gritos de viva la República y continuó el viaje sin novedad notable hasta Macon, donde hubo las recepciones, revistas y banquetes de costumbre.

ENGLATERRA.

Negocios de la plata.—El Morning Chronicle publica una larga correspondencia de Buenos Aires del 12 de junio, de la cual se deduce que el general Rosas, confiado en que el encargado del mando de la escuadra francesa no adoptará medidas hostiles, se atiene á lo concertado en el último tratado y no quiere admitir las modificaciones que se le proponen. Asi se deduce claramente de una nota oficial que ha sido entregada al almirante Le Predour por el ministro Arana. El almirante francés ha tenido una entrevista con Rosas, el cual le ha confirmado de palabra el contenido de la nota. Mr. Le Predour contestó el 42 de mayo haciendo algunas concesiones, pero tampoco fueron aceptadas sus últimas proposiciones.—Rosas tiene la confianza de que puede ganar tiempo, y de que las tropas francesas, encerradas en los buques, donde se han declarado enfermedades, acabarán por disgustarse de la conducta del almirante; y así es la verdad; pues ya el capitán Fenon, comandante de la estacion de Montevideo, ha tenido que representar en queja á Mr. de Le Predour.

El parlamento inglés ha sido prorogado el día 14. A pesar de la apariencia poco favorable del tiempo, todo el espacio comprendido entre Buckingham-Palace y las cámaras del parlamento, estaba lleno de gente para ver á la reina y á su comitiva. S. M. llevaba un vestido de encaje sobre otro de raso blanco; el príncipe Alberto llevaba el uniforme de feld-marschal, siendo ambos acogidos con entusiasmas vivas por la muchedumbre. A medio día se abrieron las puertas de la cámara de los lores. La reina tomó asiento en el trono, y mandó al ugiere de la vara negra que hiciese comparecer á la barra la cámara de los comunes. Luego que esta obedeció, el presidente dió cuenta de los actos de la cámara, y la reina sancionó varios bills.

El lord canceller se acercó al pie del trono, y doblando la rodilla, presentó á S. M. el discurso real, que leyó S. M. Dice así:

Mi lordes y señores: Tengo la satisfacción de poderos aligerar los debates de una laboriosa legislatura. La asiduidad y el cuidado con que os habeis consagrado á los negocios, merecen mi cordial aprobacion. El acta que provee al mejor gobierno de mis colonias de Australia mejorará la condicion de estos establecimientos nacientes. Siempre será agradable para mi poder entender las ventajas de las instituciones representativas que forman la gloria y la felicidad de mi pueblo, á las colonias habitadas por hombres capaces de ejercer con ventaja para ellos mismos, los privilegios de la libertad.

He tenido una viva satisfacción en dar mi sancion al acta que habeis adoptado para mejorar el servicio de la marina mercante de Inglaterra. Esta acta espero que podrá promover el bienestar de todas las clases ligadas á este ramo esencial del interés nacional.

El acta para la cesacion gradual de las inhumaciones en el recinto de la metrópoli está conforme con las miras esclarecidas que tienen por objeto el mejoramiento de la salud pública. Siempre veré con interés el progreso de las medidas relativas á este importante objeto.

He dado mi cordial asentimiento al acta de estension del derecho electoral en Irlanda. Espero los resultados mas ventajosos de una medida concebida con el objeto de dar á mi pueblo de Irlanda una participacion legal en los beneficios de nuestro sistema representativo.

He notado con el mayor interés y con mucha satisfacción las medidas adoptadas con el fin de mejorar la administracion de justicia en diferentes provincias, y confio en que producirán ventajas y utilidades para el público.

Señores de la cámara de los comunes: La mejora de las rentas del Estado y las reducciones considerables hechas en diferentes ramos de los gastos públicos, han propendido á dar á nuestra situacion rentística estabilidad y seguridad. Me felicito de ver que habeis podido aliviar á mis súbditos de algunas de las cargas de contribuciones, sin disminuir la cantidad de nuestros recursos necesarios para afrontar las necesidades del Estado.

Mi lordes y señores: Soy alentada á esperar que el tratado entre Alemania y Dinamarca, convenido en Berlin bajo la influencia de mi mediacion, podrá conducir, en un porvenir no muy distante, al restablecimiento de la paz en el Norte de Europa. No omitiré ningún esfuerzo para lograr la realizacion de un bien tan grande.

Continúo manteniendo las relaciones mas amistosas con las potencias extranjeras, y espero que no ocurrirá nada que altere la paz general.

Tengo grandes motivos para estar agradecida á la lealtad y á la adhesion de mi pueblo; y al mismo tiempo que me afano por preservar y mejorar nuestras instituciones, cuento con la bondad de Dios Todopoderoso para secundar mis esfuerzos y dirigir los destinos de esta nacion.

El lord canceller declaró prorogado el parlamento hasta el 15 de octubre, y la reina se retiró.

ALEMANIA.

Parte telegráfica.—Berlin 12 de agosto: La Reforma alemana niega formalmente que dos ministros del rey hayan presentado nuevamente su dimision. Según dicho periódico el gabinete está perfectamente de acuerdo sobre todas las cuestiones que pueden ser relativas al honor de Prusia y á la influencia que naturalmente debe ejercer. Se aguardará que estas cuestiones desaparezcan y que todas las amenazas que actualmente se dirigen contra Prusia hayan cesado, para ocuparse de la solucion de las demas cuestiones.

Scheleswig.—Escriben de Hamburgo á la Gaceta de Colonia con fecha del 11 de agosto lo siguiente:—El general Willisen ha dirigido á la lugartenencia de los ducados el siguiente boletín:—El enemigo después de haber rechazado desde el 7 de agosto una de nuestras divisiones avanzadas, atacó ayer la mayor parte de la linea de la Sorre. Cerca de Sorgrbrück y de los pasos entre la Slender-Muhley y el lago de Bissen, hizo adelantar fuertes columnas de los tres ejércitos; pero mientras se había limitado en frente de Sorgrbrück, á hacer avanzar algunos tiradores, y á disparar la artillería contra una reducida patrulla de caballería, emprendió un ataque mas ventajoso sobre la parte oriental de la posición. El segundo cuerpo de cazadores dejó que los tiradores enemigos se acercasen hasta el pie de una trinchera y entonces el segundo y tercer cuerpo de cazadores los atacaron á la bayoneta, obligándoles á una precipitada retirada mas allá de Langerberg, al norte de Ahlefeld, donde nuestros cazadores recibieron orden de detenerse. Parece que el enemigo había verificado el reconocimiento con 9 ó 12 batallones y alguna artillería y caballería. Unos cinco ó seis batallones fueron los que entraron en accion. Cerca de Longbrück el enemigo tuvo solamente algunos heridos. Cerca de Slender-Muhle quedaron en nuestro poder

19 muertos y 8 prisioneros. Nuestros cazadores pretenden haber visto caer herido á un oficial superior. La pérdida total del enemigo parece haber sido en esta ocasion considerable. Testigos oculares afirman que han visto conducir 90 heridos, de modo que su pérdida se calcula en 100 hombres aproximadamente. Por parte nuestra ha habido 2 muertos y 18 heridos, entre ellos un oficial. He presenciado el ataque y he visto con placer que el descalabro de Idstedt no ha hecho mas que redoblar la intrepidez de nuestros soldados. El ataque combinado del segundo y tercer cuerpo de cazadores ha sido ejecutado con una precision admirable y coronado del mas rápido buen éxito. Si el enemigo ha querido apoderarse de los pases de la Sorre, su proyecto se ha frustrado completamente. Cuartel general de Rendsburgo 9 de agosto de 1850. El general comandante; de Willisen.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 18 de agosto.

En todo el mes de setiembre, el pueblo de Madrid verá asombrado al célebre Montemayor que surcando los vientos vendrá á colocarse sobre el real palacio y descenderá á atracar su enorme barquilla en uno de los regios balcones.

El ya famoso aeronauta y maquinista, según las últimas noticias que hemos recibido, tiene concluido lo principal de sus trabajos, pues está acabado el gran pájaro, es decir, el gran globo maestro, y las enormes alas con que ha de volar; es decir, con que ha de asegurar su direccion venciendo la resistencia de los elementos en la region de los vientos. Como se ve, solo resta unir las alas al pájaro, operacion muy sencilla, y en seguida manos á la obra, encender los hornos, inflar el grande globo y sus accesorios, remontarse á las nubes y echar á volar, primero á Madrid y después á Londres.

La desgraciada muerte del príncipe de Asturias ha sido también llorada por los súbditos de Su Santidad. A continuacion insertamos uno de los varios documentos que tenemos presentes, en el cual después de celebrar una de las principales autoridades pontificias, con espresiones altamente lisonjeras para nuestro país, el primer aniversario de la llegada de las tropas españolas á Umbria, se lamenta del doloroso suceso, contra el que nada han podido los votos universales. No dejan de sernos sumamente balagueños estos dulces recuerdos, que tan á menudo nos consagran los buenos italianos desde que tuvieron ocasion de admirar nuestro brillante ejército.

Hé aqui al documento citado:

Delegacion apostólica de Spoleto.

Exmo. Sr.:—Hoy cumple un año que la félicita division española, bajo el supremo mando de V. E., puso el pie en esta capital de la Umbria con el objeto de restablecer el legítimo gobierno de la Santa Sede, juntamente con las otras armas católicas. Dichoso día es este para nosotros, porque nos recuerda la feliz llegada de aquellas falanges militares de insigne continente y rara disciplina, y de una oficialidad la mas distinguida por su nobleza de alma, por su esquisita educacion y por su cortesania y urbanidad. También nos recuerda cuanto les debemos por haber reconciliado los ánimos, tan divididos en aquellos tristes momentos por las discordias de los partidos, devolviendo así la calma y la tranquilidad á la poblacion entera, que cada día bendice con mas amor y mas perenne simpatía á las beneméritas tropas españolas.

Justamente en este hermoso día yo no me ocupaba de otra cosa que de proclamar en este país la memoria de V. E., para reiterarle de este modo los sentimientos de mi admiracion y agradecimiento por las gentiles espresiones que se digna usar, como también por las honoríficas distinciones impetradas para quien nada ha hecho en comparacion de lo mucho que merecia tan generoso ejército; tal era la propicia circunstancia en que me hallaba, lisonjeándome de po-

derle acompañar mis vivos parabienes y congratulaciones por el feliz alumbramiento de Su Magestad la Reina Católica; mas ya que no me es dado espresarme así, por no haber correspondido este suceso á los votos universales, tengo al menos el placer de que los preciosos días de S. M. gozan de prosperidad y salud, como los de V. E., que el cielo guarde por largos y dilatados años.

Dígnese V. E. acoger con su natural benignidad estos sencillos sentimientos de mi corazón en testimonio del alto interés que yo y los demás conciudadanos nos tomamos por la felicidad de esa inclita y generosa nacion, y por la indeleble memoria que siempre se conservará de V. E., de los demas distictos generales y de todos los oficiales que hemos tenido la fortuna de conocer y admirar.

Con este motivo, me glorio de repetir en la mas alta estimacion y aprecio de V. E. devotísimo y obligadísimo servidor.—C. Giovannetti, Parenci, prodelegado.—Spoleto, 23 de julio de 1850.—Exmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Córdoba, capitán general de Castilla la Nueva.—Madrid. (Heraldo.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

DON JAIME MONTANER MOREY, a'ca'de constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Balears.

El señor gobernador de la provincia por medio del Boletín oficial ha dirigido á los pueblos de la misma las circulares, que con el título quinto de la ley electoral, division de distritos y alocucion, dicen así:

(Siguen los documentos citados que insertamos ya en el Balear del 12 del actual.)

En cumplimiento pues, de lo dispuesto por su señoría se estampán á continuacion las manzanas y términos parroquiales que componen cada una de las secciones de las dos en que está dividido este primer distrito, y son como siguen:

PRIMERA SECCION.

Local.—Oratorio de Montesión.—Presidente.—Don Jaime Montaner Morey.

Manzanas y términos parroquiales.

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 235, 236, 237, 238, 239, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74.—Termino de santa Eulalia y san Miguel.

SEGUNDA SECCION.

Local.—Oratorio del antiguo consulado.—Presidente.—D. Pascual Ribot y Ferrer.

Manzanas y términos parroquiales.

- 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234.—Termino de santa Cruz y de san Jaime.

Para conocimiento de los electores comprendidos en estas secciones he dispuesto la publicacion de las circulares expedidas, del título de la ley electoral, y alocucion del muy ilustre señor gobernador de provincia, á fin de que enterados de todo puedan completo cumplimiento concurrir y depositar con toda inde-

pendencia sus votos en las urnas electorales, usando así del inestimable derecho de elegir los representantes, que han de defender sus derechos políticos y proporcionar á esta provincia los alivios que necesita para mejorar su triste situación.

Palma 26 de agosto de 1850.—Jaime Montaner Morey.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*El señor subsecretario del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas me dice con fecha 2 del actual lo siguiente:*

El Sr. ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dice con esta fecha al director general de obras públicas lo que sigue:—Exmo. Sr.—Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por el Gobernador de las islas Baleares, acerca de la miseria que aflige á la de Iviza, y la necesidad que hay de emprender algunas obras para dar ocupacion á la clase jornalera, lo que puede lograrse, con beneficio del servicio público, emprendiendo varias mejoras en el puerto de Iviza interesantes á la seguridad de los buques que entren en él: S. M. se ha servido resolver que en la distribución del presente mes se incluya la cantidad de veinte mil reales consignada en el presupuesto general del Estado para dicho puerto, y que el ingeniero de las islas Baleares, forme y remita con toda urgencia á esa Dirección, un proyecto de la inversion que deba darse á la citada suma, á fin de que, aprobada que sea, pueda emplearse en beneficio de

la isla, y del interes general de la nacion.—De real orden comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. S. para los efectos oportunos.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que los habitantes de esta provincia puedan penetrarse por esta nueva prueba de la Real munificencia del interes que se toma el Gobierno de S. M. para fomentar las obras de pública utilidad de Iviza y dar un nuevo impulso á su agricultura, industria y comercio, no menos que para aliviar la miseria que en el presente año calamitoso aflige á la clase jornalera de aquella isla. Palma 26 de agosto de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.*

*El señor subsecretario del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas me dice con fecha 5 del actual lo siguiente:*

El Sr. ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dice con esta fecha al director general de obras públicas, lo que sigue:—Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por el Gobernador de las islas Baleares, acerca de la necesidad de variar el cauce de la riera que desemboca en el puerto de Palma, sin lo cual es inútil intentar una limpia general de la dársena del mismo, considerando que el emprender los trabajos precisos á dicha operacion, es conveniente para proporcionar sustento á los braceros que se hallan sin ocupacion por la prolongada sequía que ha afligido á aquellas islas; teniendo presente el proyecto completo de reforma del puerto que presentó en el año próximo pasado el in-

geniero D. Antonio Lopez; oída la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, S. M. se ha servido aprobar este proyecto y ordenar que las obras se comiencen en este año por la variacion del cauce de la riera antes indicada, para lo cual el mismo ingeniero puesto de acuerdo con el comandante de ingenieros militares de la plaza, formará y remitirá á esa Dirección con toda urgencia el proyecto y presupuesto oportuno; debiendo ir formalizando los documentos precisos, á fin de contratar en el año próximo venidero la limpia de la dársena y las prolongaciones del muelle y contra muelle; para lo que, es la voluntad de S. M. que se consigne en el presupuesto general la cantidad de cuatrocientos mil reales.—De real orden comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los leales habitantes de esta provincia la constante solicitud con que el Gobierno de S. M. procura por todos los medios que están en su mano promover las obras públicas en beneficio del comercio y de la agricultura de este pais, proporcionando al propio tiempo ocupacion á los jornaleros que por falta de ella en las circunstancias actuales se hallan sumidos en la mayor indigencia. Palma 26 de agosto de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.*

#### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

El día 15 de setiembre próximo se darán en arriendo por término de un año contadero desde 1.º de octubre subsiguiente; los pastos que se crían en los fosos de la ciudad de Alcudia, de-

biendo verificarse la subasta y remate de 11 á 12 de la mañana en la misma ciudad, bajo la presidencia de su alcalde con asistencia de aquel administrador subalterno de rentas, y del procurador síndico; y en esta capital, bajo la presidencia del señor gobernador de provincia, y asistencia del infrascrito administrador y del señor inspector de fincas del estado, sirviendo de tipo para el remate que se efectuará con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente y se hallará de manifiesto, la cantidad de 358 rs. vo.

El mismo día y á la misma hora se arrendarán en Ciudadela de Menorca ante el señor alcalde de la misma ciudad, y representantes de esta administracion, los pastos que se crían en los fosos de aquella plaza, por igual término, debiendo servir de tipo la cantidad de 316 rs., y verificarse el remate con arreglo al albalan de subasta que obra en el expediente y que también estará de manifiesto. Palma 24 de agosto de 1850.—Nicolás Roselló y Caldés.

*El Boletín oficial número 2758, correspondiente al día 23 de agosto, contienen las siguientes disposiciones:*

Por el gobierno de provincia se publica una real orden resolviendo que las licencias de los penados á arresto menor se espidan por los alcaldes de los pueblos á que pertenezcan los depositos municipales; las de arresto mayor por los de los pueblos cabezas de los partidos judiciales á que pertenezcan las cárceles, y las de los sentenciados á prision por los gobernadores de las provincias en que radiquen los presidios.

Inserta el modelo para formacion del inventario comprensivo de las fincas urbanas y rústicas que poseen los propios de cada pueblo.

La Junta de beneficencia de la provincia de Valencia anuncia el pliego de condiciones bajo el cual se saca á subasta la construccion de una plaza de toros de mampostería.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA ROSA DE LIMA.

Esta virgen esclarecida fue dada á los reinos del Perú para que viesan en ella las verdades de la fé. Propúsose imitar á Sta. Catalina de Sena y venciendo la obstinada resistencia de sus padres vistió el hábito á los 20 años de edad. En el claustro fué siempre modelo de virtudes. De esta suerte llegó Rosa á la corona de los que venen, el día 24 de agosto de 1617 á los 31 años.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de S. Jaime á las cinco y media de la mañana se practicará el devoto ejercicio de la agonía que padeció Jesucristo pendiente en la cruz.

= En la iglesia de nuestra Señora del Socorro empezarán cuarenta horas en honor de la Virgen de la Consolacion vulgo de la Correa, patrona de los cinturados.

= En la de nuestra Señora de las Mercedes á las siete de la tarde se cantarán completas solemnes, en preparacion á la fiesta del glorioso cardenal San Ramon Nonnato.

= En la de Santa Clara á la misma hora se comenzará la novena de nuestra Señora de la Cueva-Santa.

= En la parroquial de S. Miguel al anocheecer se dará principio á la novena de nuestra Señora de la Salud.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	18 grad.	28 p. 2	80
12 del día.	21	28 2	79
5 de la tarde.	21	28 2	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —5 hs. 27 ms.

Pónese á las —6 » 33 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 0 ms. 38 s.

EFEMÉRIDES.

450.—Muere en Constantinopla el emperador Teodosio II.

1135.—Es electo y jurado rey de Aragon D. Ramiro II, hijo de D. Sancho I. Casó por dispensa del Papa con doña Ines, hija del conde de Poitiers de quien tuvo á Petronila que casó con el último conde de Barcelona. Este monarca es conocido en la historia por el dictado de El rey monge.

ANUNCIOS.

Está para alquilar una

casa que reúne muchas comodidades, sita en la villa de Binisalem. En esta imprenta darán razon.

Se alquila una casa za-

guan con entresuelo y demas comodidades para una familia. Daran razon en esta imprenta.

Los propietarios que tie-

nen establecido el almacen de vino puro y legitimo de Binisalem en la calle de Parayres núm. 34, movidos por las repetidas súplicas de infinitos compradores que alli acuden de todos los ángulos de esta ciudad, clamando que se abran otros despachos de igual naturaleza en puntos mas cómodos para sus habitantes; han resuelto en bien y comodidad del público palmesano, establecer otro almacen en la calle

mada la Capelleria, núm. 26, cuyo establecimiento queda abierto desde el día de hoy con despacho por mayor y menor, á precios fijos y con vino de tres calidades á saber:

Vino de un año, la cuarta, 1 sueldo 4 dineros.—Idem de dos, 1 sueldo 8 dineros.—Idem de seis rancio, 3 sueldos. En las compras por mayor y llegando á diez cuartines se hará la rebaja del 5 por 100.

El que quiera comprar

una casa algorfa, con dos pisos, porche y terrado, agua de fuente, pozo, y corriente, calle de Santo Domingo; puede acudir á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

LIBRERIA

de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

En la misma librería se suscribe á la Vida de Jesucristo, SALVADOR NUESTRO.

Escrita en el año 1551

Por el reverendo padre Ludolpho de Sajonia. MONGE CARTUJO.

Arreglada al contesto de los Evangelios, y adornada con sentencias y doctrinas espositivas de los Santos Padres, tanto por lo que respecta al texto de la historia, cuanto por lo que mira á la indicacion de las homilias de todo el año. Obra sumamente útil para toda clase de personas, y muy particular para los Sres. Curas y Eclesiásticos que se dedican al ministerio de la predicacion. Traducida y considerablemente aumentada por Don Antonio Roselló y Sureda, presbitero, misionero apostólico.

Esta importante publicacion consta de tres tomos de mas de seiscientas páginas cada uno, de igual letra, papel y tamaño que el prospecto; está adornada con más de cien grabados intercalados en el testo, representando

asuntos alegóricos y un encabezamiento y final en cada capítulo. Doce vistas de los lugares sitios mas interesantes de la Tierra Santa, como son: Nazaret, Monasterio de Belen, Interior de la capilla de la Natividad en Belen. El Jordán Exterior de la iglesia de Santo Sepulcro, Santo Sepulcro, Jericò, Vista general de Jerusalem, El Mar muerto, Calle de la Amargura, Murallas de Jerusalem, Valle de Josafá; cuatro láminas representando los cuatro Evangelios, listas estampados á dos tintas; arbol genealógico de N. S. Jesucristo litografiado; un plan de Jerusalem y un mapa de la Palestina morosamente grabados en acero é iluminados el retrato del Sr. D. Antonio Roselló y Sureda traductor de la obra, y por último unas elegantes portadas en cada tomo iluminadas con oro y colores.

Se dividirá en 112 entregas, que se repartirán de dos en dos, y se hará un reparto cada semana.

Cada entrega constará de 16 páginas: la primera entrega saldrá el 1.º de setiembre próximo, y la obra estará concluida en un año exactamente.

El precio de cada entrega es de dos reales para los suscritos antes de 1.º de setiembre próximo franco de porte.

En el despacho de la imprenta Balear, vende:

Código penal reformado.

con el texto ajustado á la nueva edicion oficial y con notas y observaciones sobre las reformas y sus motivos, por D. Manuel Ortiz de Zubizarreta y D. José de Castro y Orozco, marques de Girona.

Se vende esta obra á 18 reales, y á 10 solo para los que tomen al mismo tiempo la obra titulada Código Penal explicado.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN, editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.